

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **10 FEB. 2016**

VISTO:

El expediente N°3237-2016, del 1 de febrero de 2016, por el cual DON JULIO SALAZAR DE LA CRUZ, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 18A, manzana "A1" del Pueblo Joven Belén, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 019-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 93.50 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

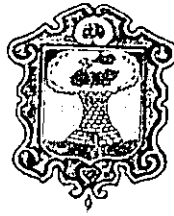
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de tierras sin cambio de uso del lote 18A, manzana "A1" del Pueblo Joven Belén, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

MANZANA "A1"; LOTE "18A" (MATRIZ)
PROPIETARIOS: MAXIMILIANO QUISPE LOZANO Y ISIDORA ALVITES DE QUISPE

- Por el frente, con la Avenida Señor de Quinuapata, en un tramo de 15.30 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. Siete de Abril en un tramo de 8.30 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 18, en un tramo de 4.90 ml.





- Por el Fondo, limita con el Lote 31, en un tramo de 13.50 ml.

Área : 93.50 m²

Perímetro : 42.00 ml.

MANZANA "A1"; LOTE "18 A" (REMANENTE)
PROPIETARIOS: MAXIMILIANO QUISPE LOZANO Y ISIDORA ALVITES
DE QUISPE

- Por el frente, con la Avenida Señor de Quinuapata, en un tramo de 8.70 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. Siete de Abril en un tramo de 8.30 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 18 B (Resultante), en un tramo de 6.48 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote 31, en un tramo de 6.60 ml.

Área : 55.49 m²

Perímetro : 30.08 ml.

MANZANA "A1"; LOTE "18 B" (RESULTANTE)
PROPIETARIOS: JULIO SALAZAR DE LA CRUZ Y ELISA QUISPE
HUAMANCUSI

- Por el frente, con la Avenida Señor de Quinuapata, en un tramo de 6.60 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 18 A (Remanente) en un tramo de 6.48 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 18, en un tramo de 4.90 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote 31, en un tramo de 6.90 ml.

Área : 38.01 m²

Perímetro : 24.88 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. FIJEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 10 FEB. 2016
Oficio Circ. N° 363 - 2016 - UTD - SE - MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: RE-053-2016-MPH/EDT

de fecha: 10 FEB. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
11 FEB 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u>MS</u>	N° Reg: _____